



---

**CIRCULAR**  
**UNA-APEUNA-CIRC-015-2020**

PARA: Rector, Rectora Adjunta, Vicerrector(as), Decanos (as), Directores(as) de unidades académicas y administrativas, Presidentes(as) de órganos desconcentrados

DE: Área de Planificación

ASUNTO: Evaluación del POA 2020

FECHA: 02 de noviembre de 2020

---

Estimados(as) señores(as):

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo No. 44 de las Directrices institucionales para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan operativo anual institucional (POAI) que indica:

- *Las unidades ejecutoras deben evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y metas del Plan operativo anual dos veces al año, en junio y noviembre.*
- *En el caso de las unidades académicas el informe deberá estar consolidado en el ámbito de facultad, centro o sede, y debidamente aprobado por el respectivo consejo académico.*
- *En el caso de las unidades administrativas y paraacadémicas, el informe deberá estar consolidado en el ámbito de vicerrectoría, o Rectoría, según corresponda.*
- *Los órganos desconcentrados y los colegiados deberán remitir el informe directamente al Área de Planificación.*



Bajo este fundamento, el Área de Planificación, como instancia responsable de facilitar, asesorar y coordinar esta etapa, pone a su disposición el módulo automatizado "Sistema de Planificación Presupuesto Institucional" en la dirección electrónica <http://www.cgi.una.ac.cr/sppi/>, a partir del 02 de noviembre de 2020, que permitirá incluir la información respectiva para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de unidades, y el documento integrado por facultad, centro, sede, vicerrectoría, y Rectoría, según corresponda, con corte al 31 de diciembre del 2020.

El acceso a dicho módulo se hará mediante el uso de la misma clave y usuario que han utilizado para ocasiones anteriores.

Tal y como lo establece el artículo 7 de las Directrices institucionales para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan operativo anual institucional (POAI) para definición de los objetivos y metas del POA deben considerarse entre otros elementos "*...los resultados de la ejecución del plan operativo anual y de su presupuesto de períodos anteriores.*"; por tanto, es necesario que para las metas con grados de cumplimiento menores que el 100% , en la justificación, se establezca su estado:

- **en proceso**, la unidad considera que debe continuar ejecutándose y por lo tanto deberá incluirse en la primera modificación del POAI-2021.
- **sin iniciar**, la unidad se estima que mantiene su vigencia a pesar de que no se inició en el 2020 (requiere inclusión en el POA 2021, a través de modificación).
- **descartada**, cuando la unidad considera que ya no es pertinente.

El detalle de cómo realizar la evaluación se encuentra en las orientaciones generales para la elaboración del informe de marcos se encuentran disponibles en la dirección electrónica <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4425> ingresando a "Documentos", "Apeuna", "Planificación", "Formulación", "Guías", "Orientaciones Etapa Evaluación POA 2020".

El periodo previsto en el Calendario Universitario para realizar este ejercicio contempla del 02 al 27 de noviembre, distribuido de la siguiente manera:



- Del 02 al 20 de noviembre: para que las unidades ejecutoras elaboren y digiten en el sistema sus informes y los presenten en sus espacios respectivos de integración.  
Las instancias no sujetas a integración deberán remitir directamente sus informes al Área de Planificación a más tardar el lunes 23 de noviembre.
- Del 16 al 27 de noviembre: para que las facultades, centros, vicerrectorías y Rectoría realice el informe de evaluación integrado. El traslape de las fechas tiene la intención de permitir a las instancias de integración realizar las revisiones y proponer los cambios necesarios a las evaluaciones presentadas por sus unidades adscritas.  
El plazo máximo previsto para la entrega del informe de evaluación debidamente aprobado -acumulado del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020- por unidad ejecutora, y los integrados por facultad, centro, sede, vicerrectoría y Rectoría, en el Área de Planificación es el lunes 30 de noviembre.

Asimismo, en aras de la articulación de procesos, las metodologías vigentes de los subprocesos de Autoevaluación del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión (ASMCG) y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), establecen la necesidad de que las instancias responsables de actividades de mejora (AM) y de actividades de respuesta al riesgo (ARR) propuestas en sus ámbitos, las hayan incluido en sus respectivos planes operativos anuales (POA), según corresponda. Su identificación precisa y detallada en los POA, como actividad o como meta de acuerdo con su naturaleza, facilita el seguimiento y evaluación en este ejercicio, y así puede ser reportada.

A ese efecto, con fines de simplificación, se dispone del informe sobre grado de cumplimiento del POA como el instrumento para consignar el avance en tales actividades de mejora y actividades de respuesta al riesgo. De este modo, si bien se cuenta en su diseño con las columnas habituales para consignar el grado de cumplimiento de cada meta del POA -en términos absolutos y relativos-, también es posible detallar en la columna de la justificación si la AM o ARR asociada a una meta específica ha avanzado en mayor, igual, o menor proporción que el avance global de la meta, o si aún está por iniciar.



Agradezco la cuidadosa y puntual atención de esta tarea institucional.

Atentamente,

Juan Miguel Herrera Delgado  
Director